



MEDIDAS Y ACCIONES PARA LA ATENCION DE LA FASE 2 ANTE COVID-19 (CORONAVIRUS).

Salamanca, Gto., a 25 de Marzo de 2020.- El Gobierno Municipal encabezado por la alcaldesa María Beatriz Hernández Cruz, ha sostenido diversas reuniones con representantes de diversos sectores públicos y privados, además de reunirse con instancias de salud pública y directores generales de la Administración Pública, así como sus áreas descentralizadas para encaminar medidas sanitarias y administrativas para aplicarse de manera inmediata, solicitando poner en consideración del cuerpo edilicio las siguientes medidas ante la fase 2 de COVID-19 en que nos encontramos, **con vigencia hasta el día 19 de Abril de 2020:**

1. Solicitar, e incluso ordenar en caso de no atender la solicitud, a todas las personas a no permanecer fijos en parques y lugares públicos, es decir; solamente pueden transitar por ellos.
2. Requerir a todos los habitantes del Municipio a permanecer en casa si no tiene una causa urgente o imprescindible que lo obligue a salir de ella.
3. Evitar la asistencia a centros de trabajo, espacios públicos y otros lugares concurridos, a los adultos mayores de 65 años o más, y grupos de personas con riesgo a desarrollar enfermedad grave y/o morir a causa de ello, incluyendo también a mujeres embarazadas o en período de lactancia, menores de 5 años, personas con discapacidad, personas con enfermedades crónicas no transmisibles o con algún padecimiento o tratamiento farmacológico que les genere supresión del sistema inmunológico.
4. Solicitar, e incluso ordenar en caso de no atender la solicitud, el cierre inmediato de bares, cantinas, centros de espectáculos, deportivos, recreativos, centros nocturnos, casinos, centros sociales, centros de culto religioso, cervecerías, clubes sociales, discotecas y gimnasios públicos.
5. En cuanto a movilidad, se mantendrán rutas de transporte público cuidando al máximo la higiene de la unidad, el uso de gel antibacterial obligatorio para los usuarios y evitando la unidad transporte más de la mitad del cupo de asientos, así como mantener en lo posible la frecuencia de paso adecuada de las rutas de transporte.
6. Suspender el permiso para establecimiento de tianguis y comercio semi fijo y ambulante, excepción hecha del giro de alimentos, con las medidas básicas de higiene.
7. Solicitar a la ciudadanía que la asistencia a mercados y tiendas de conveniencia debe ser de preferencia de una persona por familia.



8. En cuanto a restaurantes se le ha solicitado a la CANIRAC se sumen de la siguiente manera:
 - a) Mantener horarios de 9 am a 9 pm, con las medidas de higiene sanitaria, y preferentemente realizar la entrega de alimentos a domicilio.
 - b) Si mantienen la atención en mesa, deberá mantenerse la sana distancia y de preferencia en zona cerrada.

9. En cuanto a la operación de los Mercados se mantendrá en funcionamiento de manera normal, solicitándole a la ciudadanía las compras las haga máximo una persona, así como a los locatarios y comerciantes realicen labores de venta directa en colonias, barrios y comunidades con sus vehículos para evitar en lo posible que la gente tenga que ir comprar los productos requeridos. Se mantendrá un monitoreo con PROFECO de manera continua para evitar sobreprecios y abusos a los consumidores.

La Dirección General de Seguridad Pública y Fiscalización y Control, quedarán facultadas para hacer cumplir estas disposiciones y en su caso aplicar sanciones correspondientes.

El Gobierno Municipal exhorta a la población en general a no generar o caer en pánico, la autoridad deberá tomar acciones y decisiones siempre a favor de los salmantinos y sus familias.

“FIRMES EN LA VERDAD”

Salamanca, Gto., a 25 de Marzo de 2020.


ING. CANDELARIO ENRIQUE CÚ GUTIERREZ

DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL



Gobierno Municipal 2018-2021
SALAMANCA
FIRMES EN LA VERDAD
DIRECCIÓN DE
PROTECCIÓN CIVIL